



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR LA CONTRATACIÓN DEL ESPECTÁCULO “EUROPEAN PHILOSOPHICAL SONG CONTEST” DE MASSIMO FURLAN, CLAIRE DE RIBAUPIERRE, NUMERO23PROD Y THÉÂTRE VIDY-LAUSANE DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL XXXVII FESTIVAL DE OTOÑO 2019

PRIMERA. - OBJETO.

Es objeto del presente pliego regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación de dos exhibiciones del espectáculo “European Philosophical Song Contest”, de Massimo Furlan, Claire Ribaupierre, Numero23Prod y Théâtre Vidy-Lausanne que tendrán lugar en la Sala Verde de los Teatros del Canal en las siguientes fechas y horarios:

Días de representación: los días 23 y 24 de noviembre de 2018 a las 20:00 horas y las 18.30h respectivamente.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR.

Dos representaciones del espectáculo “European Philosophical Song Contest” de Massimo Furlan, Claire Ribaupierre, Numero23Prod y Théâtre Vidy-Lausanne. El espectáculo cuenta con la siguiente ficha artística:

Conceptualización, dirección y escenografía: Massimo Furlan

Conceptualización y dramaturgia: Claire de Ribaupierre

Asistente: Nina Negri

Letras de las canciones: Jean Paul Van Bendegem (Bélgica, Región Flamenca), Vinciane Despret (Bélgica, Región Valona), Philippe Artières (Francia), Leon Engler (Alemania), Michela Marzano (Italia), Kristupas Sabolius (Lituania), Ande Somby (Noruega), José Bragança de Miranda (Portugal), Mladen Dolar (Eslovenia), Santiago Alba Rico (España) y Mondher Kilani (Suiza)

Composición musical: Monika Ballwein (dirección), Maïc Anthoine, Gwénolé Buord, Arno Cuendet, Davide De Vita, Lynn Maring, Bart Plugers y Karin Sever

Dirección musical: Steve Grant y Mimmo Pisino

Coordinación y supervisión musical: HEMU – Haute École de Musique Vaud Valais Fribourg: Laurence Desarzens y Thomas Dobler

Entrenador de movimiento: Anne Delahaye

Anne Delahaye: Antoine Friderici

Creación de vídeo: Jérôme Vernez

Vestuario: Severine Besson

Maquillaje y pelucas: Julie Monot

Construcción técnica y escenográfica: Théâtre Vidy-Lausanne

Con: Massimo Furlan, un copresentador local y estudiantes y profesores de HEMU – Universidad de Música Lausanne: Davide De Vita y Dylan Monnard (voz, en alternancia), Dominique Hunziker y Lynn Maring (voz, en alternancia), Mathieu Nuzzo y François Cuennet (teclados, en alternancia), Arno Cuendet y Martin Burger (guitarra, en alternancia), Jocelin Lipp y Mimmo Pisino (bajo, en alternancia) y Hugo Dordor y Steve Grant (batería, en alternancia)

Pensadores: el espectáculo contará con la participación de un jurado local en cada país compuesto por cuatro pensadores

TERCERA. - LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se realizará en la Sala Verde de los Teatros del Canal los días 23 y 24 de noviembre de 2019 a las 20:00 horas y a las 18.30 horas respectivamente.

CUARTA. - OBLIGACIONES RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO

4.1 La recaudación de taquilla, una vez descontados los gastos de distribución/ticketing, corresponde íntegramente a Madrid Cultura y Turismo S.A.U. (C.I.F. de las localidades A-79444030), quien se hará cargo del pago de los derechos de propiedad intelectual correspondientes a la exhibición del espectáculo, así como de los gastos de venta con tarjeta de crédito e impuestos correspondientes.

4.2 El contratista se compromete a montar y disponer en escena todo lo necesario para la realización del espectáculo, a cuyo fin podrá disponer del material de iluminación, sonido y escena existente en la Sala Verde. La empresa deberá aportar el personal técnico necesario durante los días de montaje y para servir la representación.

4.3 Madrid Cultura y Turismo S.A.U., durante los días de montaje y representaciones, pone a disposición de la empresa el personal técnico de los Teatros del Canal. En todo caso, sólo la Dirección del Teatro será competente para impartir las instrucciones al personal.

4.4 El contratista deberá estar en posesión, en su caso, del certificado de ignífugos de los materiales que aporte para el cumplimiento de este contrato. Así mismo debe estar en posesión de los permisos de autor correspondientes.

4.5 Madrid Cultura y Turismo, SAU a través de la Dirección del Teatro facilitará a la empresa los pases de identificación, personales e intransferibles, para acceder al mismo, exclusivamente para los integrantes de la compañía y demás personas que intervengan en la realización del espectáculo.

4.6 Madrid Cultura y Turismo S.A.U. se responsabilizará de la disponibilidad de la Sala Verde de los Teatros del Canal, que estará en perfecto orden de marcha para el cumplimiento de las representaciones de este espectáculo, incluida la cobertura de los riesgos que se pudieran derivar de las actuaciones en el citado espacio. Por otra parte, la Comunidad de Madrid se reserva el derecho de utilización del espacio escénico para otras actividades (talleres, espectáculos, eventos, etc.) que, en su caso, tendrían lugar en unas condiciones compatibles con las reguladas en el presente documento, garantizándose el normal desarrollo de esta actividad.

4.7 Madrid Cultura y Turismo S.A.U, de mutuo acuerdo con la empresa podrá establecer compromisos de colaboración con entidades patrocinadoras.

QUINTA. - PUBLICIDAD.

5.1 Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U planificará y ejecutará una campaña publicitaria. No obstante, si el contratista quisiera hacer publicidad relativa a estas representaciones, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo SAU, al menos con 10 días de antelación al evento, quedando obligado a reflejar en la misma el logotipo de la Comunidad de Madrid, según los modelos que se le facilitarán y con las proporciones establecidas al efecto.

5.2 El contratista podrá editar programas especiales o cualquier otro material referido a estas representaciones para su venta dentro o fuera del Teatro. Todos los gastos que ello conlleve correrán por su cuenta. Las menciones a la Comunidad de Madrid deberán aparecer con los logotipos y proporciones establecidas al efecto.

SEXTA. - PROMOCIÓN

6.1 La compañía y los artistas que participen en el espectáculo se prestarán a las entrevistas y ruedas de prensa que Madrid Cultura y Turismo SAU organice para la difusión y promoción del espectáculo.

6.2 Si el contratista quisiera realizar la grabación del espectáculo con fines de archivo o promoción, deberá contar con la autorización de la Dirección del Teatro. Cualquier otro tipo de negociación o tráfico sobre retransmisiones, grabación, reproducción, u otros derechos o facultades de contenido análogo que el contratista pretenda efectuar con terceras personas, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo SAU, al menos con 10 días de anterioridad al evento.

6.3 En los supuestos a que se refiere el párrafo anterior se respetarán siempre las citadas normas de seguridad impuestas por la normativa vigente ya sea legal, reglamentaria, consuetudinaria o usual dirigida a evitar o, en su caso, minimizar los riesgos y sus consecuencias dañosas. A tal efecto, queda prohibida, la ubicación en los accesos e instalaciones para el público de jirafas, trípodes, focos, cámaras etc., así como el estacionamiento de unidades móviles y de vehículos delante de las puertas de salida del público.

SÉPTIMA. - NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS

El Contratista seguirá estrictamente las indicaciones de la Dirección técnica del Teatro en cuanto a volumen de sonido, de conformidad con la normativa vigente a la que se remite la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

Madrid a 22 de octubre de 2019

Enterado y Conforme: